"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870"

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
MINISTRO - SECRETARIO GENERAL y JEFE DEL GABINETE CIVIL

RESOLUCION N° 1

POR LA CUAL SE DESIGNA ORDENADOR DE GASTOS, HABILITADO PAGADOR Y ORDENADOR DE GASTOS ALTERNO, DEL GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 20 de agosto de 2018

VISTO: El Decreto Nº 8.452/2018, por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.026/2.018;

Los Decretos Nº 9/2013, 78/2013 y 18.095/2002;

El Decreto Nº 8.127/2000 "Por el cual se establecen disposiciones legales y administrativa que reglamenta la implementación de la Ley 1.535/99 "De Administración Financiera del Estado, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF";

El Decreto Nº 8800/2012, "Por el cual se reorganiza del Gabinete Civil de la Presidencia de la República"; y

CONSIDERANDO: Que el Decreto Nº 8.127/2000, establece que la Unidad y Sud Unidad de Administración y Finanzas de las Instituciones Públicas, serán responsabilidad de Habilitado Pagador y del Ordenador de Gastos.

Que el Articulo Nº 170 del Anexo del Decreto Nº 10.480/2013 "Presentación de Solicitud de Transparencia de Recursos (STR), a la Dirección General del Tesoro Público (DGTP), expresa que las STRs a ser presentadas a la DGTP, y estos serán responsables de los pagos ordenados cuenten con la documentación respaldatorias de las operaciones a cancelar y que cumplan con los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

El Decreto Nº 8.800/2012, establece que la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, es un organismo técnico responsable entre otros del personal de la institución con facultada en cuanto a la administración y coordinación de los recursos humanos.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO, SECRETARIO GENERAL Y JEFE DEL GABINETE CIVIL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar señor *Cesar Daniel Ibarrola Cano*, con Cedula de Identidad número 811.505, como Ordenador de Gastos, del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Artículo 2°.- Designar señora *Dolores Rufina González*, con Cedula de Identidad número 1.038.179, como Habilitado Pagador del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Artículo 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Julio Vicente Ullón Brizuela
Ministro Secretario General y Jefe del Gabinete Civil
Presidencia de la República